



Caracas, 21 de marzo de 2021

Carta Pastoral

Apreciados afiliados y relacionados. Reciban todos un fraternal saludo en nombre de la Junta Directiva del Consejo Evangélico de Venezuela (CEV).

En los últimos días hemos podido observar la publicación de decretos y ordenanzas emitidos por gobernaciones y alcaldías en diferentes regiones del país, con los cuales se prohíbe la realización de reuniones públicas, incluyendo reuniones de carácter religioso. Estas medidas han creado confusión, especialmente en el pastorado quien no logra entender cómo es posible que todas estas restricciones sean aplicadas aun cuando existe una Resolución Ministerial y un Instructivo que regula las Normas de Bioseguridad para la reapertura de los templos, los cuales fueron implementados a partir del primer domingo de noviembre del año 2020, y ratificado el pasado jueves 12 de marzo del presente año por la Dirección General de Justicia Instituciones Religiosas y Cultos, en la persona de su Directora la Dra. Criselia Laya.

La Iglesia evangélica ha realizado un esfuerzo en cumplir con las Normas de Bioseguridad enmarcadas en el Instructivo No. 012 que acompaña la Resolución No. 086, de fecha 28 de octubre de 2020, emanada del Viceministerio de Política Interior y Seguridad Jurídica del Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Prueba de ello es que en el mes de noviembre del año pasado el CEV en su alianza con Esperanza sin Fronteras generó una iniciativa para impulsar las buenas prácticas en el cumplimiento de las normas de bioseguridad en los templos y espacios abiertos, foros y conversatorios fueron realizados como preparativos para la entrada en vigencia del Instructivo 012, logrando alcanzar algo más de mil quinientas iglesias comprometidas con la norma en un breve tiempo, más aun recientemente se ha vuelto a realizar un llamado a través de ambas instituciones para ampliar esta iniciativa, es decir, impulsar una conciencia ciudadana desde los espacios de fe.

Dos aspectos crean incertidumbre en el pastorado venezolano: En primer lugar, por lo confuso, por cuanto existen mecanismos de coordinación y seguimiento entre el Ministerio de Relaciones Interiores Justicia y Paz, y el sector religioso, hecho demostrado en el proceso de flexibilización de las medidas para los diversos sectores del país permitiendo con ello la reapertura de los templos a finales del año pasado. Ahora, ante el repunte del COVID-19 y esta nueva cepa identificada en el país se podría abordar de forma ordenada las acciones a seguir, donde podrían participar las Secretarías de Asuntos Religiosos estatales y municipales.

En segundo lugar por la incertidumbre jurídica, las autoridades nacionales, estatales y municipales deben colaborar en generar lineamientos legales que permitan orientar a todos en una misma dirección, máxime si se trata de preservar la vida de los ciudadanos ante el repunte de contagios por causa del COVID 19, y esta nueva variante brasileña cuya aparición reciente resulta más agresiva para la salud.

Ante lo expuesto anteriormente, conviene aclarar: La iglesia evangélica no está en conflicto con las autoridades nacionales, estatales o municipales. Los Pastores y líderes de las iglesias desean claridad en las orientaciones, permitiendo así dilucidar la confusión y también esclarecer la incertidumbre en el plano jurídico. Consideramos preferible, por el bien de la salud pública, remar todos en una misma dirección hasta llegar al puerto seguro.

Mientras tanto; en un ejercicio para la comprensión para Pastores y Líderes que no somos expertos en la materia legal, conviene advertir que en los Estados donde se han emitido decretos en los cuales las reuniones religiosas han sido objeto de prohibición, se debe acatar tal prohibición, la razón es de carácter legal donde en el ejercicio de sus competencias, gobernadores y alcaldes tienen facultad para ello ya que así lo determina la ley, máxime cuando aún existe el estado de excepción y de alarma generados por la pandemia durante el año 2020, se ha de resaltar que aún se mantienen las mismas condiciones.

Un aspecto a considerar en las actuales condiciones de confusión e incertidumbre jurídica, es solicitar a las autoridades correspondientes la orientación para TODAS LAS RELIGIONES Y CULTOS, y en particular para la iglesia evangélica, la cual como siempre está dispuesta de forma armoniosa y voluntaria a acoger las medidas de cuarentena hasta que exista la posibilidad de retornar a los templos y espacios del culto.

A los Pastores y Líderes de las iglesias les pedimos su máxima colaboración en el cumplimiento de las medidas que se han adoptado o habrán de adoptar en las distintas instancias de poder político territorial, sean estas el nivel nacional, estatal o municipal. Orientar de forma permanente a los feligreses usando las vías posibles para los cuidados y así evitar contagios a nivel individual y colectivo. A usar las formas creativas y las herramientas tecnológicas a su alcance para ofrecer al pueblo el mensaje del evangelio, el mensaje de la esperanza, en estos tiempos difíciles donde las personas están afectadas por el temor y la inseguridad, la fe ocupa un lugar determinante en la centralidad de la vida.

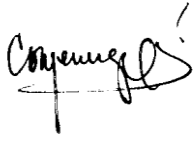
Nuestra mente esta puesta en las personas que han sido afectadas por la COVID 19 y las familias que han perdido seres queridos; nuestra oración está con ellos, sea el Señor sanando, consolando y dando el ánimo para seguir adelante. La vida continúa.

A las autoridades, de igual forma, oramos al Dios de la vida para que les dirija a tomar las más sabias decisiones en el ejercicio de sus funciones. No es necesario presionar o amedrentar, sabemos que ustedes tienen muchos desafíos por delante y ello incluye la pandemia, es allí donde la iglesia se encuentra con Dios tanto en privado como en público, para presentarlos a ustedes ante el Dios de la vida, para que por su bondad

allane el camino de sus acciones hacia el bien del ciudadano común, y podamos vivir tiempos mejores.

Dios bendiga a Venezuela.

La Junta Directiva,



Pr. César Mermejo, Presidente



Pr. José G. Piñero, 1er. Vicepresidente



Pr. Juan Maraver, 2do. Vicepresidente



Lic. Javier Chacón, Tesorero



Pr. Nelson Sevilla, Secretario



Pr. Alvaro Rea, Vocal

CONSEJO EVANGÉLICO DE VENEZUELA

Qta. Mi Alegría 18-02, Avenida Minerva, Urb. Las Acacias, Caracas. Teléfono (0212) 690.18.90 Rif J-00276969-6
conevangven@gmail.com <http://consejoevangelico.org.ve>